

RAD: No. 2019-00087-00

RENDICION PROVOCADA DE CUENTAS.

SECRETARIA: Señor Juez; paso a su Despacho el presente proceso, informándole que el apoderado de la parte demandante, solicita el emplazamiento del demandado señor VICTOR HUGO VERGARA CONTRERAS de conformidad con el artículo 293 del C.G.P, por desconocérsele su lugar de residencia y domicilio Actual.

Sírvase proveer

Sincelejo Noviembre 19 de 2020.



LUZ MARIA SANABRIA MARTINEZ  
SECRETARIA

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE SINCELEJO, Noviembre Diecinueve (19) de dos mil Veinte (2020).

En atención a la nota de secretaría que antecede y por ser procedente lo solicitado por el demandante en el escrito petitorio, el Juzgado en cumplimiento a lo ordenado en el artículo 10 del decreto 806 del 2020, RESUELVE:

Ordénese el emplazamiento del demandado señor VICTOR HUGO VERGARA CONTRERAS. Por secretaría elabórese el correspondiente edicto emplazatorio e inclúyase en el Registro Nacional de Personas Emplazadas.

Surtido el emplazamiento sin la comparecencia del demandado se le designará Curador Ad-litem, a quien se le hará la notificación del auto admisorio de la demanda

**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.**

**HELMER CORTES UPARELA.  
JUEZ.**

**Firmado Por:**

**HELMER RAMON CORTES UPARELA  
JUEZ CIRCUITO  
JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO DE SINCELEJO**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**147ce44d9225b8f646e155641cef43bb345a73ac5fe79bf67ff802b7962f6  
3dd**

Documento generado en 19/11/2020 07:41:48 a.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**